



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°417- 2016- MDP

Paiján, 07 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 446-16-SG con el Informe N° 036-CPI-MDP-2016, emitido por la Coordinadora del Plan de Incentivos de la MDP, señora Lili Virginia Ascoy Fernández y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 - Ley N° 30372, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para financiar el Plan de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y por Decreto Supremo N° 400-2015- EF se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal del año 2016; de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el numeral 3) del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el literal c) del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Expediente de Visto con Informe N° 036-CPI-MDP-2016, emitido por la señora Lili Virginia Ascoy Fernández, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 027-2016-MDP de fecha 21 de Enero del 2016, en el extremo que designa como responsable de la Meta 34 al Ing. Jaime Rafael Navarrete Castillo, siendo el Ing. Azañero Centurión Arcadio, el nuevo responsable de la División de Gestión de Riesgos y Defensa Civil;

Que, según proveído del señor Alcalde, Segundo Herminio Valqui Castrejón, ordena la modificación de la respectiva resolución

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE la Resolución de Alcaldía N° 027-2016-MDP de fecha 21 de Enero del 2016, en su Artículo Primero, en el extremo que designa al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Jaime Rafael Navarrete Castillo, como responsable de la Meta 34. En consecuencia **DESIGNESE** como responsable de la Meta 34, al Ing. Azañero Centurión Arcadio, Jefe de la División de Gestión de Riesgos y Defensa Civil.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General, la Notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Coordinadora del Plan de Incentivos de la MDP, Ing. Azañero Centurión Arcadio, Ing. Jaime Rafael Navarrete Castillo, Asesoría Jurídica y demás áreas que tengan injerencia en la presente disposición Municipal y su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paiján.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Segundo Herminio Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA